

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México
Documento de Proyecto**

Nombre del Proyecto

“Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad” (2014-2019)

Resultado del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y del Programa de País (CPD):

EFFECTO DIRECTO 6 (UNDAF 2014-2019): Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones.

Contribución del PNUD:

(CPD 2014-2018) Fomentadas estrategias de desarrollo bajo en emisiones y en riesgos de desastres, resilientes y ambientalmente sostenibles, con enfoque de género y multicultural para la reducción de pobreza.

**Asociado en la Implementación:
Partes Responsables:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
N/A

Total Presupuesto Requerido

\$54,000,000.00

Recursos Asignados:

\$26,101,000.00

Gobierno (SEMARNAT)

Aceptado por la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID/SRE)**:

Martha Navarro Albo

Directora General de Cooperación Técnica y Científica

Aceptado por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**:

Jorge Legorreta Ordorica,
Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia,

Aceptado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**:

Antonio Molpeceres Representante Residente

Breve Descripción

El principal objetivo es coadyuvar con la SEMARNAT en el fortalecimiento de la corresponsabilidad gobierno-sociedad en la política y gestión ambiental para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, a través de una participación ciudadana libre, activa e informada en un marco de igualdad, derechos humanos, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Los resultados esperados son: 1.- Ciudadanía fortalecida participando en el sector ambiental y en pleno ejercicio de sus derechos; 2.- Dialogo e interlocución del sector ambiental con la ciudadanía mejorados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación; 3.- Ciudadanía involucrada en acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el sector ambiental; y 4.- Información ambiental de calidad, actualizada, accesible, adecuada y oportuna, que responde a los intereses identificados de la ciudadanía generada y disponible.

Antecedentes

El diseño de modelos de desarrollo en el Siglo XXI ha representado un reto para la sociedad y los gobiernos por los desafíos derivados de la crisis económica global iniciada a finales del Siglo XX, el nuevo marco de relaciones geopolíticas, los cambios manifestados por la naturaleza en las últimas décadas, particularmente ante el fenómeno del cambio climático que conlleva significantes variaciones en la riqueza natural, la desaparición de especies, la escasez de recursos con variaciones en la composición y funcionamiento de los ecosistemas, los impactos y desastres naturales derivados de una nueva conformación de fuerzas que rigen a nuestro planeta, pero particularmente en la relación del ser humano con la naturaleza y los impactos ambientales sobre la calidad de vida y su vulnerabilidad en cuanto a la salud, seguridad alimentaria e hídrica, englobados en el derecho a un ambiente sano.

Las políticas fundamentadas en el crecimiento económico y la deficiente capacidad gubernamental de las décadas pasadas han contribuido a generar desastres ambientales, desigualdad en los ingresos y perturbaciones sociales en muchos países, lo que con frecuencia ha causado profundas privaciones, disturbios o miles de refugiados que buscan escapar del hambre y los conflictos. En la actualidad, muchos de los pobres del mundo dependen de frágiles recursos naturales para su supervivencia; de igual modo, la confianza entre los individuos es un bien social que otorga importantes beneficios económicos, puesto que permite celebrar acuerdos y realizar transacciones que no serían factibles en otras circunstancias. Sin embargo, esta confianza se puede ver destruida con mucha facilidad en épocas de tensión social. Por tal motivo, las políticas de desarrollo se deben concentrar principalmente en la protección de estos bienes naturales y sociales.

La necesidad de crear políticas de desarrollo con un nuevo enfoque interdisciplinario implica la incorporación de información y estrategias para mitigar los impactos en los recursos naturales, en el diseño de políticas económicas que ponen en peligro el funcionamiento de ecosistemas y reconocer que las interrelaciones de acciones locales pueden tener efectos a nivel regional, nacional e incluso en puntos lejanos del planeta.

El desarrollo sustentable ofrece una serie de beneficios y oportunidades multifactoriales que los gobiernos han considerado en la teoría. Sin embargo, ponerlo en práctica ha sido tarea difícil para muchos países en virtud de la diversidad de condiciones, lo que requiere de ajustes específicos que rebasan las consideraciones, dimensiones y potenciales de los tres pilares fundamentales de la sustentabilidad, en función de las características propias del país, entre otras, de los niveles de desarrollo económico, social, político, educativo, científico, tecnológico, institucional, así como de alternativas basadas en el capital natural, entre otros.

Así, el nuevo estilo de desarrollo deberá estar basado en la viabilidad social y ecológica de las actividades económicas, desde un enfoque de política integral que garantice un mejor bienestar humano y un equilibrio entre nuestro entorno ambiental y el desarrollo socioeconómico.

Las necesidades de adaptación y la búsqueda de modelos bajo estas condiciones han abierto la puerta a nuevos esquemas de gobernanza para la paz social poniendo de manifiesto que el ciclo de las políticas para el desarrollo sustentable requiere fundamentalmente del involucramiento y la participación activa de los ciudadanos, como un principio de democracia y en respuesta a las exigencias de una población cada vez más compleja, diversa y demandante de mejores bienes y servicios públicos.

En la actualidad, se transita hacia la articulación de esquemas de buen gobierno y de “nueva gobernanza” basados en mecanismos innovadores de participación y colaboración ciudadana que tienen como propósito asegurar que las distintas voces interesadas participen activamente en la deliberación sobre los alcances de los instrumentos de política pública enriqueciendo, con esto, visiones estrictamente gubernamentales para construir e implementar efectivamente una política pública en un marco de democracia bajo principios de representatividad, diversidad, participación efectiva en la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

El fortalecimiento de esquemas institucionales de participación ciudadana en México, requiere de una nueva y estrecha relación permanente entre el Estado y la sociedad en un contexto de corresponsabilidad efectiva.

La participación ciudadana requiere además de un acercamiento entre Gobierno y Sociedad, de espacios de participación y aprendizaje, que permitan una mayor actividad con mayor incidencia en las políticas públicas.

De esta manera, la ciudadanía será un aliado corresponsable en la articulación de políticas públicas que permitan mejorar y participar en el quehacer político, así como generar pertenencia como resultado de su participación activa en la toma de decisiones.

Actualmente, con el apoyo del proyecto PNUD, los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable¹ son un espacio de participación muy exitoso, a través de los cuales han logrado significativos avances en el vínculo Gobierno – Sociedad y en la participación ciudadana.

Además del fortalecimiento de los mismos, es necesario buscar continuamente nuevos espacios de participación social, así como de medios innovadores que permitan estar cada vez más cerca de la sociedad y que permitan un vínculo constante y permanente para conocer sus necesidades y coadyuvar al desarrollo de mejores políticas públicas.

Los CCDS como mecanismos de participación ciudadana

La gestión ambiental en México no podría entenderse actualmente sin la participación organizada de la ciudadanía y México mantiene su compromiso con el desarrollo sustentable suscrito en 1992 durante la Cumbre de Río de Janeiro y con la participación ciudadana en las políticas ambientales. En respuesta a las exigencias ciudadanas sobre estas consideraciones, en 1995 el Gobierno Federal abrió espacios de participación ciudadana creando los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) bajo la tutela de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Amparados en un marco normativo que les brinda un espacio permanente de acuerdo con los artículos 157 y 159 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los CCDS tienen el propósito de *lograr la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad para promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, los recursos naturales, y los bienes y servicios ambientales, a fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable*.

Los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) de la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) son un modelo de participación en permanente evolución colectiva que, durante 18 años, han aportado importantes ideas para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas ambientales y han acumulado logros importantes como resultado de su búsqueda por mejorar las condiciones de gobernabilidad ambiental y de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para tener un país equitativo, justo y respetuoso con los recursos naturales de México.

Los CCDS son espacios de participación ciudadana y concertación social, originalmente establecidos para cumplir con los acuerdos asumidos en materia de participación social en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, en 1992. La estructura y funcionamiento de los CCDS fue formalmente establecida mediante el primer acuerdo de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1995 para incorporar la opinión de la sociedad mexicana en materia de políticas ambientales.

Su evolución ha permitido adquirir madurez en la organización para potenciar resultados aportando una nueva dinámica a la participación ciudadana e innovaciones en los procesos, pero también se han adaptado

¹ 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable; 6 Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable; 1 Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable

a las condiciones de gobernanza adecuando su estructura y operación, la cual ha derivado en 5 modificaciones al Acuerdo de Creación.²

Actualmente son 39 espacios de participación, organizados según su ámbito de injerencia en:

- 32 Consejos Núcleo, uno en cada Entidad Federativa del país, en los que más de 600 personas conocedoras del tema ambiental y distribuidas a lo largo del territorio nacional, representan a los principales sectores de la sociedad: el académico, el empresarial, el social, las organizaciones de jóvenes, las organizaciones de mujeres y/o con perspectiva de género, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y pueblos indígenas, y también los gobiernos estatales y los poderes legislativos locales. Estos Consejos asesoran a la SEMARNAT y hacen recomendaciones sobre las políticas locales en materia ambiental federal.
- Seis Consejos Regionales conformados en promedio por cinco o seis estados, los cuales están vinculados por compartir indicadores de sustentabilidad, condiciones y problemáticas ambientales, sociales y económicas. Cada Consejo Regional está integrado por cinco representantes de cada uno de los CCDS Núcleo que lo integran y su finalidad consiste en asesorar a la SEMARNAT y emitir recomendaciones sobre asuntos regionales ambientales compartidos por una o más regiones del país.
- Un Consejo Nacional (CCNDS), integrado por un representante de cada Consejo Núcleo (estatal), la presidencia de cada una de las regiones, así como por un grupo de invitados del C. Presidente del Consejo Nacional, que es el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El propósito de este Consejo es analizar las políticas públicas ambientales de carácter federal, y contribuir a mejorar su diseño con la emisión de recomendaciones que ayuden a la instrumentación de las políticas nacionales en la materia.

Para la integración y diseño estructural de los CCDS se han considerado tres factores fundamentales que le imprimen una representación amplia, democrática, plural e incluyente en la visión ciudadana de las políticas públicas para impulsar la corresponsabilidad gobierno-sociedad en materia de medio ambiente a nivel local, regional, nacional e internacional:

- 1) El enfoque **territorial**, responde a la naturaleza de la problemática ambiental que, a nivel espacial, no tiene límites físicos ni administrativos y, también, a la necesidad de identificar los asuntos que requieren de la gestión pública y que se originan en los ámbitos local y regional. Con el trabajo de los distintos sectores representados en los Consejos Núcleo y Regional se logra el análisis integral de las problemáticas ambientales del país.
- 2) El enfoque **temático** como una parte importante de las actividades de los CCDS se basa en la emisión de recomendaciones, aportaciones y reflexiones, en torno a temáticas establecidas en la agenda ambiental o la atención de temas específicos. Cabe destacar que en el ámbito local se da la participación cada vez más activa de los consejos Núcleo en las consultas públicas de proyectos específicos de desarrollo, mediante la exposición de motivos y fundamentos ambientales que garanticen la sustentabilidad y el respeto del entorno natural y social.
- 3) El enfoque **sectorial**, que garantiza la representación de los “*Grupos principales*” expresados en la Agenda 21 resaltando el papel de los sectores social, privado, las organizaciones no gubernamentales, académico, jóvenes, pueblos indígenas, género, legislativo y gubernamental. Los

² El Acuerdo de Creación de los CCDS fue publicado por primera ocasión el 21 de abril de 1995, y ha sido modificado por los diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 26 de octubre de 2000; 21 de noviembre de 2002; 3 de octubre de 2006; 14 de marzo de 2008 y 29 de septiembre de 2011.

Consejos Consultivos Núcleo contienen en su esencia un alto nivel de representatividad, ya que garantizan dos espacios de participación para cada uno de estos sectores que, a su vez, transmiten sus preocupaciones e intereses en materia ambiental a los ámbitos regional y nacional a través de sus representantes electos.

Si bien todos estos sectores han sido incorporados desde la creación de los CCDS, se ha otorgado particular interés por la participación efectiva de tres sectores que aún se encuentran en desventaja ante el desarrollo sustentable, como son los pueblos indígenas, que de manera general habitan las zonas con mayor riqueza natural y biodiversidad pero también presentan los índices más altos de pobreza y retraso en materia de desarrollo; los grupos de mujeres y organizaciones con enfoque de género, que resaltan la creciente participación y adquisición de responsabilidades en materia de manejo del medio ambiente donde hombres y mujeres tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas; y finalmente las y los jóvenes que representan una proporción significativa de la población mexicana, asumiendo cada vez más compromisos para acoger el liderazgo en cada una de las etapas del ciclo de las políticas públicas en un esquema de transversalidad.

La inclusión de estos tres sectores fortaleció los trabajos de los CCDS y permitió el establecimiento de nuevos lazos de vinculación y participación en otras instancias donde los consejeros promueven la incorporación del enfoque de sustentabilidad y el enfoque ambiental en las políticas correspondientes.

Para los CCDS las causas comunes son el desarrollo sustentable y las políticas ambientales alrededor del sistema de participación social y como mecanismos integradores de:

- ✓ Los aspectos sociales, económicos y ecológicos.
- ✓ Las actividades locales, regionales y nacionales.
- ✓ Las implicaciones de las actividades globales para la sostenibilidad.

El desarrollo de las políticas públicas ambientales y el manejo de los recursos naturales se encuentra en un proceso de evolución acelerada por la variedad de temas emergentes y la creciente participación de la sociedad civil, haciendo cada vez más complejo el tejido de la sustentabilidad por su incidencia en diversos aspectos del desarrollo y poniendo de manifiesto las grandes dificultades para pasar de acciones consultivas a la corresponsabilidad en la toma de decisiones. En este contexto, los CCDS son un ejemplo palpable de las oportunidades de colaboración que existen entre gobierno y sociedad y que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional como un espacio legítimo, representativo y propositivo de participación ciudadana. Sin embargo, en una democracia que tiende a consolidarse, el desafío de los CCDS ahora consiste en cooperar con otras áreas de la administración pública en un ejercicio transversal, pionero y de liderazgo para lograr el desarrollo sustentable.

México cuenta con un marco jurídico que reconoce y respalda el derecho de todas y todos los mexicanos a participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, principal instrumento que guía las políticas públicas del gobierno federal impulsando la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos como un derecho y una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. Adicionalmente, se han desarrollado instrumentos y leyes e instrumentos que obligan a los tres ámbitos de gobierno a involucrar a la ciudadanía en las distintas etapas de la política pública - la planeación, el seguimiento y la evaluación- y a múltiples organizaciones de la sociedad civil interesadas y fortalecidas, que han impulsado importantes mecanismos de participación, transparencia y contraloría social.

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernanza democrática y la economía verde (la sustentabilidad) y las autoridades deben promoverla creando las condiciones para su pleno desarrollo y corresponsabilidad, entre otras formas, abriendo y fortaleciendo espacios donde puedan intercambiar puntos de vista y construir acuerdos que contribuyan de manera efectiva en el diseño e implementación de políticas públicas para el desarrollo sustentable.

La introducción y consolidación de esquemas institucionales de participación ciudadana en México, requiere de una nueva y estrecha relación permanente entre el Estado y la sociedad en un contexto de corresponsabilidad efectiva.

Los CCDS como mecanismo de participación ciudadana institucionalizado del sector ambiental federal de tipo consultivo (en adelante, MPC) requiere una revisión y actualización para incorporar las mejores prácticas y mantenerse a la vanguardia en materia de participación ciudadana.

Cooperación PNUD-SEMARNAT

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que desde 1965 trabaja para reducir la pobreza en el mundo y los problemas asociados con ésta, a través de prácticas que apoyan al desarrollo humano y el progreso económico y social de los países en los que el PNUD tiene presencia. Como organización basada en el conocimiento, el PNUD colabora en México con los tres ámbitos de Gobierno (federal, estatal y municipal), el sector privado y la sociedad civil, brindándoles información técnica, asesorías y recomendaciones para la generación de políticas públicas y en proyectos orientados al desarrollo.

El PNUD enfoca su trabajo en las áreas que, a nivel internacional, considera prioritarias para el desarrollo humano. Con todo, las oficinas del PNUD en los países en los que tiene presencia orientan y ajustan su agenda de trabajo conforme a las necesidades específicas del lugar.

En México, la representación del PNUD implementa un programa de trabajo centrado en el combate a la pobreza y las desigualdades, la integración productiva, el fomento de la cultura democrática, la preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la cooperación técnica mexicana hacia terceros países. Todo esto, a partir de 5 ejes temáticos definidos como:

1. Desarrollo humano
2. Gobernabilidad democrática,
3. Medio ambiente y energía.
4. Sector privado y desarrollo, y
5. Equidad de género

El PNUD ha contribuido en el proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas ambientales, a través de servicios de asistencia técnica y administrativa para el ejercicio de los recursos financieros, materiales y técnicos asignados bajo un Sistema de Gestión por resultados, además de que ha aportado beneficios técnicos como son:

- Desarrollo de capacidades de diálogo y concertación en los diferentes espacios de participación ciudadana.
- Metodologías para transversalizar el enfoque de género y etnia en la gestión de proyectos.
- Metodologías y herramientas de seguimiento a compromisos internacionales.
- Mecanismos e instrumentos para la articulación del sistema de participación ciudadana.
- Información accesible, sistematizada y confiable para potenciar el trabajo de los espacios de participación ciudadana.
- Experiencia en la generación de indicadores.
- Expertos que contribuyen en el desarrollo de actividades contempladas en los diferentes resultados.

La SEMARNAT, por su parte, a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) ha brindado los lineamientos técnico-políticos y enfoques generales para lograr el cumplimiento de los objetivos y resultados diseñados de manera conjunta. Cabe señalar que dentro de la estructura orgánica de la SEMARNAT se cuenta con personal asignado para brindar el apoyo en la gestión de las recomendaciones emitidas por los CCDS y las respuestas correspondientes, como parte de las funciones de la Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana (DGAPAC) de la UCPAST.

A lo largo de 18 años de haber emprendido el fortalecimiento de la participación ciudadana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido testigo y acompañante de los logros de SEMARNAT y de los CCDS, y juntos han avanzado a través del establecimiento de un marco de cooperación internacional traducido básicamente en la suscripción de 9 proyectos de cooperación:

- Proyecto **Mex/95/G81** Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Políticas Públicas y Desarrollo Sustentable (FSC).
- Proyecto **Mex/95/G82** Red de Desarrollo Sostenible (RDS).
- Proyecto **Mex/97/003** Fortalecimiento de la Sociedad Civil en los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (FCS/ PRODER'S).
- Proyecto **Mex/97/008** Programa para Atender la Agenda del Desarrollo Sustentable (PAADS).
- Proyecto **Mex/99/006** "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, Monitoreo y Evaluación de los PRODER's".
- Proyecto **Mex/99/009** "Espacios Públicos Participativos y Descentralización de la Gestión Ambiental".
- Proyecto **Mex/99/G81** "Participatory public forums and decentralization of environmental management".
- Proyecto **Mex/02/006 001375** "Espacios públicos de concertación social para procesos de desarrollo sustentable local" (2000-2008)

Como resultado de la cooperación y en continuidad con los trabajos emprendidos, en 2008 se diseñó el proyecto **0060813** "*Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable*" (2008-2013) con el propósito de "*lograr una participación ciudadana corresponsable e incluyente que incida de forma efectiva en la toma de decisiones para el diseño, seguimiento y evaluación de política públicas para la sustentabilidad ambiental*". En el marco de este proyecto se llevó a cabo la institucionalización de los 32 Consejos Consultivos Núcleo para fortalecer la base local, y se ratificaron los 6 Consejos Regionales y el Consejo Nacional. Todos ellos han retroalimentado de manera permanente y continua los programas, proyectos y políticas de la SEMARNAT en los diferentes ámbitos de su competencia.

El proyecto **00060813** destaca el papel que juega la sociedad en las políticas nacionales y locales para el desarrollo sustentable, promoviendo una mayor participación de los grupos principales y la equidad de condiciones para la participación y la realización de esfuerzos orientados al desarrollo sustentable, particularmente de las comunidades indígenas, las mujeres y los grupos de jóvenes. En este contexto, se puso énfasis en la capacitación y educación en materia de derechos que facilitan la participación (acceso a la información, petición, igualdad, entre otros), y se promovieron actividades de formación tales como el *Diplomado en participación ciudadana y control social en el sector ambiental* que se ofreció a las y los consejeros, en el marco de colaboración entre la Semarnat y el Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática (CCS) del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), con la intención de que estos ciudadanos fortalecieran sus capacidades en materia de participación ciudadana y control social, desde una perspectiva de derechos humanos y construcción democrática.

De acuerdo a la *Evaluación de Efecto definida en el marco programático del PNUD México 2008-2012* "uno de los impactos clave del Área (de Desarrollo Sustentable del PNUD México), a través de las iniciativas y de los proyectos, ha sido la inserción de sub-temáticas consideradas pioneras en relación con el desarrollo sustentable. Por ejemplo, se constata que a través del proyecto "Construcción de Ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable" en sus distintas etapas se incorpora la participación ciudadana en el desarrollo sostenible como temática nueva. Respondiendo a las directrices y líneas de acción propuestas por el Programa 21 de la CNUMAD, este proyecto ha colaborado en insertar a la sociedad civil en el diálogo con el Estado en lo referente a políticas de ambiente y desarrollo"³.

³ Leonardo Moreira & María Onestini. *Evaluación de Efectos definida en el marco programático actual del PNUD México 2008-2012: - Resultados a nivel de efectos 6 y 7 en el CPD del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.* Agosto 2013. Pag. 41

La misma Evaluación indica que el mayor impacto que genera el PNUD en lo referente a la consolidación de la gestión de políticas públicas y de la ciudadanía para el desarrollo sostenible ha sido el apoyo en la creación de capacidades (no solo nacionales, pero también a niveles estatales y locales, así como en la sociedad civil y el sector privado).

Los Beneficios

A través de este proyecto se han logrado avances palpables entre los que destacan:

- Fortalecimiento de la participación ciudadana en temas ambientales⁴, el empoderamiento de la ciudadanía y el impulso de la corresponsabilidad.
- Consolidación de espacios de participación ciudadana, particularmente de los CCDS, con incidencia en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
 - Renovación, instalación y operación de dos generaciones (2008-2011 y 2011-2014) de 39 CCDS (32 núcleo, 6 Regionales y uno Nacional), con la realización de más de 1645 sesiones de trabajo en general, la emisión de 537 recomendaciones de política sobre temas específicos y su vinculación con otros espacios del sector, de las cuales fueron aprobadas y atendidas 316.
 - Incidencia en el ciclo de políticas públicas nacionales en materia ambiental, entre otros:
 - Evaluación de resultados de las políticas ambientales federales de la Administración 2007-2012
 - Seguimiento de resultados y rendición de cuentas del Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012 y programas derivados.
 - Participación en procesos de consulta y presentación de propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, las políticas federales para enfrentar el Cambio climático (ENCC) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 en los cuales presentaron propuestas de política ambiental en las escalas local, regional y nacional, mismas que fueron consideradas como propuestas de la ciudadanía mexicana en el diseño de políticas.
 - Participación activa en consultas de proyectos que son sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Incidencia en temas globales con la presentación de posicionamientos en las Conferencias de las Partes de la CMNUCC (COP 16,17 y 18), Agenda para el Desarrollo Sustentable- Post 2015, participación en el grupo de trabajo del Acuerdo de Cooperación Ambiental del tratado de Libre Comercio, constitución del Comité Consultivo Nacional y la integración a los trabajos del JPAC (CCA-ACAAN) o participando en actividades de la COCEF. En 2002 se impulsó la adhesión de México a la iniciativa de la Carta de la Tierra durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible, Rio+10 (Johannesburgo) y Río+20 realizada en Rio de Janeiro en 2012, a la cual se le da continuidad con la instalación de representantes de los CCDS como puntos focales en cada una de las entidades federativas en 2013; la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, en Cochabamba, Bolivia (2010) o los Foros sociales del PNUMA o la Conferencia Mundial de Juventud (2010), los Foros de Ministros del G20 (2012) y de CCA (2013), entre otros.
- Inclusión de la visión de organizaciones de jóvenes, grupos con enfoque de género así como de comunidades y pueblos indígenas, en las políticas ambientales y con avances relevantes.
- Desarrollo de mecanismos de difusión de información ambiental por medios impresos y electrónicos.
- Participación ciudadana en ejercicios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

⁴ Leonardo Moreira & María Onestini. *Evaluación de Efectos definida en el marco programático actual del PNUD México 2008-2012: - Resultados a nivel de efectos 6 y 7 en el CPD del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.* Agosto 2013. Pag. 56.

- Programa de formación de capacidades de la ciudadanía en conocimientos, habilidades y metodologías para el fortalecimiento de la participación y la incidencia. Entre otros, la implementación de un diplomado en participación ciudadana.
- Vinculación intersectorial (Agenda 21), interinstitucional (con CDI, Imjuve, InMujeres, SRE, entre otros), intergubernamental (Gobiernos estatales), internacional (PNUMA, CMNUCC) así como entre Unidades Responsables de la Agencia Ejecutora y sus consejos respectivos.

Hacia adelante

A pesar de estos y otros logros y el reconocimiento nacional e internacional que se ha otorgado a la participación ciudadana en la temática ambiental, aún quedan tareas pendientes por resolver, entre las que se han identificado:

- Diseñar y poner en práctica mecanismos para el fortalecimiento de la corresponsabilidad, la confianza y el diálogo efectivo entre autoridades y ciudadanía.
- Desarrollar instrumentos de política y mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la gobernanza ambiental.
- Fortalecer sistemas de información y redes de colaboración para socializar el conocimiento en materia ambiental e incentivar la participación ciudadana.
- Integrar a los medios masivos de comunicación y difusión para fortalecer la cultura ambiental y difundir los trabajos de los CCDS a nivel local.
- Promover la participación ciudadana mediante la conformación de espacios locales y regionales, sobre temáticas ambientales particulares y emergentes.
- Impulsar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana para la procuración de justicia ambiental y el reconocimiento del Derecho humano a un ambiente sano.
- Promover la participación de todos los sectores de la sociedad para un manejo sustentable efectivo del hábitat y la biodiversidad.
- Coordinación de los programas federales con un enfoque de transversalidad para impulsar el crecimiento verde como un desafío compartido que demanda la participación de todos los actores gubernamentales y sociales.
- Fomentar el derecho de acceso a la información y la transparencia de la política y la gestión pública ambiental.
- Promover los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información para fortalecer el conocimiento en materia ambiental.
- Fortalecer la participación de la ciudadanía en ejercicios de rendición de cuentas.
- Generar mecanismos para la identificación y prevención de conflictos socio-ambientales y alerta temprana.
- Fortalecimiento de la representatividad y comunicación de los CCDS con sus sectores.
- Fortalecimiento de la participación efectiva de los CCDS en la Agenda Ambiental Internacional.
- Diseño de mecanismos para mantener e incrementar la participación de ex consejeros y la posibilidad de contribuir con recomendaciones, apoyo en actividades de formación y transmisión de experiencias y lecciones aprendidas para mejorar la efectividad de la participación ciudadana.
- Generar oportunidades para la creación y vinculación con otros espacios de participación ciudadana en las temáticas específicas de las políticas ambientales, tales como cambio climático, manejo forestal, uso y conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, derechos ambiental, manejo integral cuencas hídricas y atmosféricas, crecimiento verde y su impacto en los recursos naturales, por citar algunos.

En esta nueva fase, también se han atendido las recomendaciones de la Evaluación de Efecto, de la siguiente forma:

- Recomendación 1: Promover la capacidad institucional de actores gubernamentales a distintos niveles y de actores no gubernamentales en promover el desarrollo sostenible.

Respuesta de la gerencia: Asegurar en cada uno de los proyectos resultados orientados al desarrollo de capacidades sociales, institucionales e individuales así como su seguimiento efectivo.

Acciones clave a implementar: Los nuevos proyectos cuentan con resultados claramente orientados al DC y se han afinado la forma de intervención en tres estrategias principales (marcos habilitadores, DC y modelos demostrativos)

-Se ha reforzado en los nuevos proyectos y particularmente los GEF, las herramientas de seguimiento sobre DC (CD tracking tool)

Marco Normativo e institucional

México cuenta con un marco jurídico que reconoce y respalda el derecho de todas y todos los mexicanos a participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, principal instrumento que guiará las políticas públicas del gobierno federal impulsando la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos como un derecho y una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. Adicionalmente se han desarrollado leyes e instrumentos que obligan a los tres ámbitos de gobierno a involucrar a la ciudadanía en las distintas etapas de la política pública - la planeación, el seguimiento y la evaluación- y a múltiples organizaciones de la sociedad civil interesadas y fortalecidas, que han impulsado importantes mecanismos de participación, transparencia y contraloría social.

Asimismo, cuenta con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene como uno de sus objetivos promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información. De igual forma, cuenta con una Ley Federal y 32 Leyes Estatales, a través de las cuales, se puede consultar información de obligaciones de transparencia diversa en materia ambiental, de participación social o que se relacione con ésta y solicitar la que exista o deba existir en los archivos de los sujetos obligados en el ámbito federal, estatal o municipal, lo cual propicia la rendición de cuentas y el control social respecto del desarrollo de políticas.

En este contexto, las autoridades gubernamentales deben promover la participación ciudadana y crear las condiciones para su pleno desarrollo y corresponsabilidad, abriendo espacios donde mujeres y hombres sin importar su edad, condición social, étnica, civil y/o religiosa entren en contacto, intercambien ideas y experiencias, expongan sus puntos de vista y propongan medidas que acerquen al gobierno y la ciudadanía en la definición y ejecución de políticas públicas que reflejen las necesidades de la población.

En el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018**, el Gobierno Federal pone de manifiesto la importancia que reviste la participación de la sociedad en la implementación de las políticas de desarrollo de México y la necesidad de contar con espacios donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y alternativas para alcanzar los objetivos propuestos; al mismo tiempo garantiza la contribución de los diversos sectores de la sociedad en la implementación de políticas ambientales y el apoyo a través de espacios de participación ciudadana es fundamental. Esto ha permitido contar con el conocimiento, el involucramiento y la visión de la sociedad como elementos de apoyo, análisis, vigilancia y transparencia en el diseño y aplicación de políticas, programas y proyectos de la SEMARNAT buscando incidencia en las políticas públicas.

Para su elaboración, destaca un proceso incluyente de consulta ciudadana que, de acuerdo con datos oficiales, se recibieron 228 mil 949 participaciones a través de: cinco foros nacionales, siete especiales y 32 estatales; 231 paneles de discusión; 122 mesas sectoriales integradas; una consulta por internet, así como ventanillas físicas y electrónicas para la recepción de propuestas.

El objetivo principal del PND 2013-2018, es alcanzar un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero y con responsabilidad global, donde la sociedad garantice el ejercicio efectivo de sus derechos, como lo establece la Constitución. Bajo este planteamiento, señala:

Meta 1, "**Un México en paz**: "En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad."

Meta 2, "**Un México Incluyente**" para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía."

En su línea estratégica II de **Gobierno cercano y moderno** indica: Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la *vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública*.

Por su parte, en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018, como documento básico de referencia para las políticas ambientales del Gobierno Federal se establecen las metas estratégicas que se espera lograr durante el presente sexenio, en relación con el apartado México Próspero del PND 2013-2018 y los compromisos internacionales asumidos por el país en la materia. Señala, en su diagnóstico, que *la participación ciudadana en la gestión ambiental continúa en proceso de consolidación desde la creación de la primera generación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) en 1995. El reto futuro será fortalecer la operación y el impacto en la política ambiental de los órganos de participación ciudadana, garantizar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas*.

La planeación y evaluación de políticas, así como la participación ciudadana, requieren de información confiable, suficiente y oportuna para ser efectivas. México ha avanzado significativamente en la generación de información ambiental y en el crecimiento y consolidación de sus sistemas y mecanismos de acceso, así como en la construcción de vínculos entre las unidades generadoras y usuarias de dicha información, todo con beneficios para la toma de decisiones y para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura ambiental y participación ciudadana.

Destaca la publicación anual por parte del INEGI de las Cuentas Económicas y Ecológicas de México y la información contenida tanto en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) como en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB). No obstante, aún falta por generar e incorporar en los diversos sistemas información sobre temas prioritarios como lo relacionado con el crecimiento verde, la productividad y eficiencia en el uso de los recursos, el valor de los servicios ambientales y el manejo integral de los ecosistemas, entre otros.

En el Promarnat 2013-2018, el Gobierno Federal reconoce en su parte diagnóstica, que es importante contar con una sociedad corresponsable y participativa, educada, informada y capacitada, así como con un abanico de políticas públicas definidas, instrumentadas y evaluadas con participación de la ciudadanía, contar con conocimientos científico tecnológicos que apoyen una mejor toma de decisiones y permitan la instrumentación de programas y proyectos para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental.

Asimismo, menciona que las acciones de la SEMARNAT se enfocarán en la promoción de la participación ciudadana, la educación, capacitación y generación de conocimientos e información en materia de medio ambiente y recursos naturales, y en el desarrollo de instrumentos de política y la adopción de compromisos en los foros internacionales, que aporten certidumbre y reglas claras a los tomadores de decisiones en la materia.

Uno de los 17 indicadores que incluye el Programa Sectorial es el Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental, el cual considera las actividades que se desarrollan para y con la ciudadanía.

Adicionalmente, existe una serie de procesos y esfuerzos internacionales que reconocen la importancia y necesidad de aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, promover la transparencia y el acceso a la información y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, como son la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) o la iniciativa de América Latina y el Caribe para promover la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río en la región, en los que México participa de manera activa y con un liderazgo reconocido. Estos procesos conforman también la base sobre la cual se fundamenta este nuevo proyecto.

MARCO PROGRAMÁTICO DEL PNUD

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Considerando que este proyecto inicia en 2014, apoya directamente al progreso del Objetivo de Desarrollo del Milenio #7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

México ha avanzado en el cumplimiento de las metas ambientales; durante los últimos años ha generado políticas y programas innovadores para conservar la biodiversidad, avanzar en la mitigación y adaptación al cambio climático, combatir la degradación de las tierras y promover los sistemas de información ambiental propios de los países más avanzados en la materia.

El reto sin embargo continúa siendo importante y requiere de mayores esfuerzos para su logro, puesto que el deterioro ambiental acumulado durante décadas por la ausencia del componente ambiental en las políticas de desarrollo generó desequilibrios y rezagos significativos (Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, Informe de Avance 2006, Naciones Unidas - SEMARNAT).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

A partir de 2015, este proyecto se vinculó directamente al progreso del Objetivo de Desarrollo del Milenio #7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, sin embargo el nuevo marco internacional de desarrollo se actualizó con la aprobación y adopción del documento “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas para emprender un nuevo camino para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

El Proyecto focaliza esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo 16 que establece “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, específicamente en las metas: “Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”, así como “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”. Además coadyuvará al progreso de los objetivos circunscritos al sector ambiental, entre los que destacan los objetivos 13, 14, 15, relacionados a las acciones por el clima, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres.

Este nuevo marco de desarrollo brinda una oportunidad a México para orientar sus acciones y seguir fortaleciendo la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013-2018 (UNDAF, por sus siglas en inglés), el equipo de las Naciones Unidas en México concretó el proceso de armonización programática, de acuerdo a la reforma de las Naciones Unidas y presentó al país una propuesta conjunta para los próximo 5 años.

Este proyecto se vincula con la prioridad tres del UNDAF (2014-2019) Efecto Directo #6 del UNDAF: “*Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones*”.

El Programa de Cooperación del PNUD 2014-2018 con México reconoce los avances en la integración de la sustentabilidad ambiental en las políticas de desarrollo económico y social del país. Sin embargo también señala que el país presenta aún diversos retos para acelerar su implementación efectiva el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia ambiental.

Por ello el PNUD ofrece asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales a fin de que México cumpla con los compromisos internacionales en materia de desarrollo sustentable.

En el marco del Programa para México (2014-2018) del PNUD (CPD por sus siglas en inglés), el proyecto está relacionado con la aportación del PNUD al CPD: “Fomentadas estrategias de desarrollo bajo en emisiones y en riesgos de desastres, resilientes y ambientalmente sostenibles, con enfoque de género y multicultural para la reducción de pobreza”.

Razones del suministro de asistencia por parte del PNUD

La misión del PNUD es apoyar a los gobiernos a alcanzar un desarrollo humano sustentable, entendido como aquel donde el centro del desarrollo es el ser humano y donde mujeres y hombres tienen igualdad de oportunidades de alcanzar una vida larga y saludable.

En este contexto, el PNUD apoya a los países y a las comunidades a mantener y beneficiarse de los servicios ecosistémicos de manera sustentable, a fin de que les permitan continuar siendo la base del bienestar humano y del desarrollo económico.

El PNUD busca desarrollar las capacidades nacionales para integrar las dimensiones de medio ambiente y energía en las estrategias de reducción de la pobreza y en los marcos nacionales de desarrollo, al tiempo que también fortalece el papel de los actores locales.

Para alcanzar estos objetivos, el PNUD pone al servicio de los gobiernos su capacidad instalada, en términos de capital humano y técnico, fomenta las relaciones con otras instituciones de desarrollo nacionales e internacionales, promueve la gestión basada en resultados y las mejores prácticas obtenidas en proyectos previos relacionados con el fortalecimiento institucional para la conservación de la biodiversidad, el cambio climático, etc.

II. ESTRATEGIAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reconoce la importancia de consolidar una democracia eficaz para promover la participación ciudadana de los diversos actores que componen la sociedad en las decisiones gubernamentales, colaborando en la modernización de las instituciones, en un marco de transparencia y legalidad. En este sentido el Plan establece la necesidad de mejorar la capacidad del Estado a partir de una nueva relación de corresponsabilidad con los distintos actores sociales. Esto será posible al fortalecer los canales de participación ciudadana, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática.

El principal objetivo de este proyecto será coadyuvar con la SEMARNAT en el fortalecimiento de la corresponsabilidad gobierno-sociedad en la política y gestión ambiental para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, a través de una participación ciudadana libre, activa e informada en un marco de igualdad, derechos humanos, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Para ello se dará continuidad a los procesos y actividades exitosas logradas con la instrumentación de los Proyectos que le anteceden y se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y del servicio público para lograr un mejor entendimiento y acercamiento entre sociedad y gobierno que se traduzca en mejores políticas públicas en el sector ambiental.

Para la formulación del marco lógico de resultados, se contemplaron las recomendaciones realizadas en la *Evaluación de Efectos definida en el marco programático actual del PNUD México 2008-2012*:

- Promover la capacidad institucional de actores gubernamentales a distinto nivel y de actores no gubernamentales en promover el desarrollo sostenible.
 - Acción clave por parte del área de desarrollo sustentable para atender la recomendación: los nuevos proyectos cuentan con resultados claramente orientados al desarrollo sustentable y se han afinado la forma de intervención en tres estrategias principales (marcos habilitadores, desarrollo sustentable y modelos demostrativos).
- Buscar mayor transversalidad de políticas públicas en desarrollo sostenible, evitando las visiones muy sectoriales.
 - Acción clave por parte del área de desarrollo sustentable para atender la recomendación: los nuevos proyectos [...] contemplan en su mayoría un enfoque multisectorial.

Por otro lado, cabe mencionar que a nivel del CPD el proyecto se encuadra en el efecto 6 “Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones”.

Sin embargo, debido a que la razón de ser del proyecto es la participación ciudadana en temas ambientales, en el marco de resultados del Plan estratégico del PNUD, se atiende el resultado 2 “Las expectativas de la ciudadanía en cuanto a la voz, el desarrollo, el estado de derecho y la rendición de cuentas se cumplen mediante sistemas de gobernabilidad democrática más fuertes”. Para ello el PNUD estará apoyando en el output 2.4, los “marcos y los procesos de diálogo sirven para que la sociedad civil se involucre de manera efectiva y transparente en el desarrollo nacional”.

El proyecto *“Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad 2014-2019”* ha establecido los siguientes resultados en su implementación:

Resultado 1: Ciudadanía fortalecida participando en el sector ambiental y en pleno ejercicio de sus derechos.

Este resultado se obtendrá a partir de un proceso de construcción de capacidades en actores sociales que incluye un programa de formación y educación sobre aspectos técnicos, fuentes de información disponibles, marco legal, políticas públicas, transparencia y acceso a la información, convivencia democrática, principios y valores éticos y de sustentabilidad, género, etnia y etario, entre otros. Para garantizar una mayor efectividad del proceso de formación e información se establecerán una serie de instrumentos de evaluación cualitativa para su seguimiento y retroalimentación. Para el desarrollo e impartición de capacitación especializada se buscará establecer acuerdos de colaboración con instituciones especializadas.

Por otra parte, se impulsará el asociacionismo dentro del sector ambiental a través de la conformación y desarrollo de alianzas y redes entre los sectores público, privado, social y académico para fortalecer la gobernanza ambiental.

Por último, se promoverá la gestión del conocimiento en materia de participación ciudadana en el sector ambiental mediante la conformación de comunidades de práctica que faciliten el intercambio de conocimiento y experiencias sobre temas ambientales y participación ciudadana.

Para el logro de este resultado, se realizarán las siguientes acciones:

- 1.1. Fortalecer las capacidades ciudadanas, con perspectiva de derechos humanos y equidad de género, para la participación efectiva en las políticas públicas ambientales.
- 1.2. Facilitar el conocimiento sobre políticas públicas ambientales y gestión ambiental a los pueblos y comunidades indígenas, para fomentar su participación efectiva.
- 1.3. Fomentar la constitución y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil lideradas por mujeres y jóvenes, cuyo objeto social sea la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales.
- 1.4. Facilitar la generación y desarrollo de redes y alianzas entre los sectores público, privado, social y académico para fortalecer la gobernanza ambiental.
- 1.5. Facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias sobre temas ambientales y participación ciudadana entre actores involucrados en el sector ambiental.
- 1.6. Generar conocimiento sobre experiencias participativas de incidencia efectiva en la política y en la gestión ambiental.

Resultado 2: Diálogo e interlocución del sector ambiental con la ciudadanía mejorados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación.

La pieza clave sobre la que habrá de apoyar el proyecto es el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados del sector ambiental en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Esto se llevará a cabo mediante diagnósticos del diseño y operación, propiciando una mayor articulación entre los mecanismos de participación en el sector ambiental y con otras instituciones con las que se encuentren áreas de coincidencia, así como reforzando la eficacia de estos mecanismos mediante procesos operativos más ágiles, eficientes y dinámicos.

A partir de la evaluación del Proyecto anterior se pudo observar que era necesario concebir nuevos instrumentos para transmitir las propuestas y demandas ciudadanas en el sector ambiental, de ahí que este proyecto pondrá especial énfasis en el diseño y aplicación de instrumentos que faciliten la interacción y deliberación entre actores gubernamentales y sociales en torno a temas y asuntos ambientales.

Este fortalecimiento se apoyará, también, en un programa de comunicación orientado a la visibilización de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental, sus actividades y otros aspectos que se consideren relevantes, haciendo uso de los distintos medios de comunicación disponibles.

Para el logro de este resultado, se realizarán las siguientes acciones:

- 2.1. Facilitar la deliberación y la construcción de agendas entre sociedad civil, sector privado y gobierno sobre políticas públicas ambientales.
- 2.2. Promover la sensibilización y capacitación de actores gubernamentales sobre la participación ciudadana y la gobernanza ambiental.
- 2.3. Realizar diagnósticos sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.
- 2.4. Desarrollar un sistema de indicadores para monitorear y evaluar el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.
- 2.5. Impulsar iniciativas y reformas en la legislación federal que fortalezcan el marco jurídico en materia de participación ciudadana.
- 2.6. Implementar una estrategia de comunicación sobre las actividades, productos y resultados de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.

Resultado 3: Ciudadanía involucrada en acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el sector ambiental.

El proyecto busca además contribuir a la instrumentación en el sector ambiental de los cuatro compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto, por lo que impulsará además de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Esto se hará a partir de la promoción de la participación de organizaciones de la sociedad civil en ejercicios de rendición de cuentas que incluirán contralorías ciudadanas, metas e indicadores y compromisos internacionales, además de propiciar reuniones y espacios para el diálogo directo entre ciudadanos y servidores públicos del sector ambiental, lo que facilitará la retroalimentación sobre la política y gestión pública ambiental.

Para el logro de este resultado, se realizarán las siguientes acciones:

- 3.1. Impulsar la realización de actividades que promuevan la identificación, generación, publicación y difusión de información en materia ambiental que permita el acceso y el consumo de conocimiento público útil, propicie la toma de decisiones informada y la transparencia, fomente la participación y el empoderamiento de la ciudadanía.
- 3.2. Publicar información relevante sobre los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental de manera oportuna, comprensible y completa.
- 3.3. Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en ejercicios de rendición de cuentas sobre la política y gestión ambiental.

Resultado 4: Acceso de la ciudadanía a información ambiental de calidad, actualizada, adecuada y oportuna, que responde a sus intereses.

El cuarto compromiso de la Alianza para el Gobierno Abierto es aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, ofreciendo a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a la tecnología y aplicando la innovación para hacer más accesible, oportuna y completa la información. Es con esta premisa que el Proyecto empleará una serie de herramientas innovadoras para brindar información que responda a sus intereses.

A partir de esta visión se diseñarán herramientas que permitan reconocer los intereses en materia de información ambiental de la ciudadanía, para su sistematización y publicación. Además se llevará a cabo la organización y divulgación de la información producida por el propio proyecto y por los ciudadanos y que pueda ser de utilidad.

De igual manera se desarrollará un sistema y bases de datos que permitan brindar información actualizada a la ciudadanía en general.

Para el logro de este resultado, se realizarán las siguientes acciones:

- 4.1. Generar información relevante sobre temas ambientales de interés público (publicaciones, indicadores ambientales, infografías, estadísticas, entre otras vías de comunicación de la información).
- 4.2. Difundir información relevante sobre temas y políticas ambientales a las y los consejeros usando medios digitales.

Resultado 5: Gestión mejorada del Proyecto.

De acuerdo a las mejores prácticas de gestión de proyectos, los procesos de mejora continua son indispensables para asegurar el logro de resultados. Como áreas de oportunidad para mejorar la gestión del proyecto, se requiere capacitación continua de los integrantes del personal del Proyecto, vinculación con actores estratégicos, así como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Para el logro de este resultado, se realizarán las siguientes acciones:

- 5.1. Incrementar las capacidades técnicas del equipo para facilitar los procesos participativos a través de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.
- 5.2. Incorporar la perspectiva de Derechos Humanos y equidad de género en la gestión del Proyecto PNUD-SEMARNAT.
- 5.3. Establecer mecanismos de colaboración para la asesoría técnica por parte del PNUD y expertos en materia de participación ciudadana.
- 5.4. Establecer mecanismos voluntarios de transparencia y rendición de cuentas para el Proyecto PNUD-SEMARNAT.

III. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la corresponsabilidad gobierno-sociedad en la política y gestión ambiental para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, a través de una participación ciudadana libre, activa e informada en un marco de igualdad, derechos humanos, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultado e indicador CPD: Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones.</p> <p>Aportación del PNUD: Fomentadas estrategias de desarrollo bajo en emisiones y en riesgos de desastres, resilientes y ambientalmente sostenibles, con enfoque de género y multicultural para la reducción de pobreza.</p> <p>Área Clave de Resultado (Plan Estratégico PNUD 2014-2017 11-13): Las expectativas de la ciudadanía en cuanto a la voz, el desarrollo, el estado de derecho y la rendición de cuentas se cumplen mediante sistemas de gobernabilidad democrática más fuertes</p> <p>Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): “<i>Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad</i>” (2014-2019)</p>					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ riesgos
<i>Resultado 1: Ciudadanía fortalecida participando en el sector ambiental y en pleno ejercicio de sus derechos</i>	Indicador 1. Porcentaje de consejeros que recibieron capacitación desagregados por género y edad.	<p>Lista de integrantes del Consejo.</p> <p>Lista de asistencia de participantes de las acciones de capacitación en las que se verifica el género y edad. A su vez en la lista debe especificarse si la capacitación es general o para temas específicos definidos en la Agenda del Consejo.</p>	Cero.	<p>Al menos 90% del total de consejeros recibieron capacitación al final del proyecto.</p> <p>Al menos 90% del total de mujeres consejeras recibieron capacitación al final del proyecto.</p> <p>Al menos 90% del total de consejeros jóvenes recibieron capacitación al final del proyecto.</p>	<p>Ciudadanía interesada en participar en la política ambiental y en ejercer sus derechos.</p> <p>Retraso en la transferencia y suficiencia de recursos</p> <p>Variabilidad cambiaria</p> <p>Falta de continuidad por cambio de Administración</p>

	Indicador 2. Porcentaje de consejeros que adquirieron capacidades adicionales relacionadas con la operación del Consejo.	Cuestionarios ex ante y ex post de la capacitación.	Cero.	Al menos 50% de los consejeros adquirieron nuevas capacidades adicionales relacionadas con la operación del Consejo.	Falta de interés por parte de la ciudadanía Inseguridad en ciertas zonas del país.
	Indicador 3. Porcentaje de consejeros que opinaron para cada tema sometido a consulta por la Secretaría en la agenda del Consejo.	Lista de integrantes de los mecanismos de participación ciudadana. Registro de consejeros que opinaron para cada asunto de la agenda.	Cero.	Al menos 80% del total de consejeros participan mediante opinión.	Contingencias ambientales y/o de salud
	Indicador 4. Porcentaje de consejeros capacitados que opinaron para cada tema sometido a consulta por la Secretaría en la agenda del Consejo.	Cuestionarios ex ante y ex post de la capacitación. Registro de consejeros que opinaron para cada asunto de la agenda	Cero	Al menos 90% del total de los consejeros que adquirieron capacidades adicionales participan mediante opinión.	
	Indicador 5. Número de agendas sectoriales, integradas mediante procesos deliberativos, presentadas ante la autoridad ambiental.	Documento presentado a la Secretaría que contiene la agenda por sector.	No hay.	Al menos 3 agendas sectoriales, integradas mediante procesos deliberativos, presentadas a la autoridad ambiental.	
	Indicador 6. Porcentaje de temas de las agendas sectoriales retomadas por la Secretaría en la Agenda del Consejo.	Documento presentado a la Secretaría que contiene la agenda por sector. Documento presentado por la Secretaría que contiene la Agenda del Consejo.	No hay	Al menos el 10% de los temas de las Agendas Sectoriales se incorporaron en la Agenda del Consejo.	

	<p>Indicador 7. Número de organizaciones de la sociedad civil que no forman parte del Consejo Consultivo que participan en actividades de intercambio de experiencias con integrantes del Consejo Consultivo.</p>	<p>Listas de asistencia y/o agenda de reuniones o actividades digitales, para el intercambio de experiencias entre integrantes del Consejo y OSC.</p>	<p>No hay.</p>	<p>Al menos 5 OSC participantes durante la ejecución del proyecto.</p>	
	<p>Indicador 8. Porcentaje de Consejeros que, habiendo participado en actividades de intercambio de experiencias con Organizaciones de la Sociedad Civil que no forman parte del Consejo Consultivo, manifestaron haber fortalecido su capacidad para emitir opinión motivada a la Secretaría.</p>	<p>Cuestionarios ex post en los que se pregunte a los consejeros, que participaron en actividades de intercambio de experiencias con Organizaciones de la Sociedad Civil que no forman parte del Consejo, sí perciben que tienen mayores elementos para emitir opinión sobre los asuntos sometidos a consideración en la Agenda del Consejo.</p>	<p>No hay.</p>	<p>Al menos el 60% de los Consejeros que participaron en intercambio de experiencias con Organizaciones de la Sociedad Civil que no forman parte del Consejo, perciben que tienen mayores elementos para emitir opinión sobre los asuntos sometidos a consideración en la Agenda del Consejo.</p>	
	<p>Indicador 9. Número de organizaciones de la sociedad civil que participan en actividades de intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades facilitadas por el staff del Proyecto.</p>	<p>Listas de asistencia y/o agenda de reuniones o actividades para el intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades coordinadas por el staff del Proyecto.</p>	<p>No hay.</p>	<p>Al menos 10 OSC participantes durante la ejecución del proyecto.</p>	
<p><i>Productos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación con perspectiva de derechos humanos y equidad de género. • Programa de fortalecimiento de capacidades de las OSC en materia de participación ciudadana y/o política ambiental. 					

<ul style="list-style-type: none"> • Redes o alianzas de sociedad civil en temas ambientales derivadas de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y el Proyecto. • Documentos de sistematización de experiencias de participación ciudadana del sector ambiental. 					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ riesgos
<p><i>Resultado 2: Dialogo e interlocución del sector ambiental con la ciudadanía mejorados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación.</i></p>	Indicador 1. Número de procesos deliberativos (sesión nacional, mesas de diálogo, foros virtuales) ejecutados entre la Secretaría y los integrantes del Consejo Consultivo.	Listas de asistencia y/o agenda de la sesión nacional, mesas de diálogo, foros virtuales.	No hay.	1 proceso por año.	<p>El sector ambiental está interesado en intercambiar información, conocimiento, experiencias con la ciudadanía, para mejorar sus políticas públicas.</p>
	Indicador 2. Número de asuntos de política o gestión pública ambiental sometidos por parte de la Secretaría a consulta del Consejo.	Agenda del Consejo presentada por la Secretaría.	No hay.	Al menos 2 asuntos sometidos a consulta por año.	<p>Retraso en la transferencia y suficiencia de recursos</p>
	Indicador 3. Número de responsables de la gestión del Consejo en el sector público, que recibieron capacitación sobre participación ciudadana y gobernanza.	Agenda de las sesiones de capacitación. Lista de asistencia de las sesiones de capacitación.	No hay.	Al menos 3 servidores públicos del sector ambiental en el periodo 2017-2019.	<p>Variabilidad cambiaria</p> <p>Falta de continuidad por cambio de Administración</p>
	Indicador 4. Porcentaje de responsables de la gestión del Consejo en el sector público, que después de capacitados manifestaron fortalecer conocimientos en temas de participación ciudadana y gobernanza.	Encuesta de percepción, ex post a la capacitación.	No hay	Al menos el 30% de los servidores capacitados.	<p>Falta de interés por parte de la ciudadanía</p> <p>Inseguridad en ciertas zonas del país.</p>
	Indicador 5. Número de mecanismos de participación ciudadana del sector	Documento que contenga los resultados del diagnóstico.	No hay.	Al menos un mecanismo de participación	Contingencias ambientales y/o de salud

	ambiental que cuentan con diagnóstico de estructura y operación actualizado.			ciudadana en el periodo 2014-2019.	
	Indicador 6. Número de mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental mejorados a partir del diagnóstico de estructura y operación.	Acuerdo de creación o similar que contenga recomendaciones elaboradas por el Proyecto derivadas del diagnóstico.	No hay.	Al menos un mecanismo de participación ciudadana en el periodo 2014-2019.	

Productos:

- Programa de sensibilización y capacitación de actores gubernamentales.
- Diagnóstico sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.
- Sistema de monitoreo y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.
- Estrategia de comunicación sobre las actividades, productos y resultados de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.

Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ riesgos
<i>Resultado 3: Ciudadanía involucrada en acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el sector ambiental.</i>	Indicador 1. Número de mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental que cuentan con sistema de seguimiento activo y actualizado.	Documento que contenga la descripción del Sistema de seguimiento del Mecanismo de Participación Ciudadana.	No hay.	Al menos un mecanismo de participación ciudadana en el periodo 2014-2019.	El sector ambiental promueve la transparencia y la rendición de cuentas y existe interés de la ciudadanía por conocer la gestión ambiental.
	Indicador 2. Número de informes anuales publicados de las actividades del Consejo por periodo.	Reportes anuales publicados por la Secretaría Técnica de los Consejo de seguimiento de cada mecanismo.	No hay.	1 reporte anual.	Retraso en la transferencia y suficiencia de recursos
	Indicador 3. Número de sectores, que utilizan el informe.	Pop up survey.	No hay.	Al menos tres sectores del consejo utilizan el informe.	Variabilidad cambiaria Falta de continuidad por cambio de Administración Falta de interés por parte de la ciudadanía Inseguridad en ciertas zonas del país.

				Y al menos un sector adicional, no representado en el Consejo, utiliza el informe.	Contingencias ambientales y/o de salud La Secretaría de Relaciones Exteriores no invita a los integrantes de los mecanismos a participar en los grupos de trabajo de seguimiento a compromisos internacionales.
<p><i>Productos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de rendición de cuentas entre sociedad civil y servidores públicos del sector ambiental. • Evaluaciones de transparencia del sector ambiental por parte de OSC. 					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/Riesgos
<i>Resultado 4: Acceso de la ciudadanía a información ambiental de calidad, actualizada, adecuada y oportuna, que responde a sus intereses</i>	Indicador 1. Número de publicaciones elaboradas por la SEMARNAT que contengan temas solicitados por los consejeros y lenguaje ciudadano.	Solicitudes de inclusión de temas en publicaciones por parte de los participantes de mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental. Publicaciones con lenguaje ciudadano.	No existe	Contar por lo menos con una publicación al año que incluya temas solicitados por los participantes de mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.	Se puede generar información a partir de la identificación de intereses de la ciudadanía. Retraso en la transferencia y suficiencia de recursos Variabilidad cambiaria Falta de continuidad por cambio de Administración Falta de interés por parte de la ciudadanía Inseguridad en ciertas zonas del país.

	Indicador 2. Actualización periódica de la página de internet del SNIARN.	Frecuencia de actualización de la información.	No existe el dato de la frecuencia de actualización de información de la página del SNIARN.	Actualización trimestral de la información publicada en la página.	Contingencias ambientales y/o de salud
	Indicador 3. Sistema de intercambio de información actualizado y funcionando para el uso de la ciudadanía.	Registro de actualización del sistema. Número de visitas a página del SNIARN y a la plataforma del Consejo.	No existe el sistema. Durante el periodo 2008-2013: 659,398 consultas ciudadanas a la página del SNIARN. No existe línea base de la plataforma.	Desarrollar un sistema y mantenerlo actualizado mensualmente durante el periodo 2014-2019. Incrementar el número de consultas de información.	
	Indicador 4. Número de usuarios activos de la plataforma de gestión de conocimiento sobre participación ciudadana, gobernanza y temas ambientales al año.	Registro electrónico.	No hay.	Al menos 100 usuarios interactúan en la plataforma cada año.	
	Indicador 5. Nivel de utilidad de la información por parte de los usuarios de la plataforma.	Encuesta al usuario sobre la utilidad de la información.	No existe el dato sobre el número de consejeros que aplican la información.	Al menos 50 % de los usuarios consideran útil la información de la plataforma.	
	<i>Productos:</i>				

Productos:

- Documentos impresos, electrónicos y materiales audiovisuales con información ambiental de calidad, actualizada, accesible, adecuada y oportuna, que responde a los intereses identificados de la ciudadanía.
- Sistema de información desarrollado y funcionando como espacio para la generación, intercambio de conocimiento e información y una mejor comunicación entre la ciudadanía y el sector ambiental.
- Plataforma del Consejo.

Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ Riesgos
------------	-------------	------------------------	---------------	--------------------	-----------------------

<i>Resultado 5: Gestión mejorada del Proyecto.</i>	Indicador 1. Número de actividades de capacitación que recibieron los integrantes del equipo del Proyecto por año.	Documentos de acreditación.	No hay.	Al menos 1 actividad de capacitación por integrante del equipo del Proyecto por año.	Existe continuidad por parte de los integrantes del equipo del Proyecto.
	Indicador 2. Número de instrumentos de colaboración firmados con actores estratégicos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la gobernanza ambiental por año.	Instrumentos de colaboración (cartas de intención).	No hay.	Al menos 3 instrumentos de colaboración firmados por año.	Los actores estratégicos tienen interés de vincularse con el Proyecto.
<i>Productos:</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Informes de capacitación del personal del Proyecto. • Lineamientos de transparencia y acceso a la información del Proyecto alineadas con las normas, políticas y programas del PNUD. • Instrumentos de colaboración firmados con actores estratégicos. 					

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en las Políticas de Operación y Programación del PNUD y sus posteriores actualizaciones.

El proyecto será instrumentado bajo la modalidad NIM, donde el Asociado en la Implementación es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) siguiendo los estándares y regulaciones del Programa de las Naciones Unidas México (PNUD), la agencia implementadora de este proyecto.

El Asociado en la Implementación es la entidad responsable del proyecto, y quien debe rendir cuentas por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de las actividades, el logro de los productos y el uso eficaz de los recursos. Se designa a un único Asociado en la Implementación para dirigir la gestión de cada proyecto PNUD. Este organismo puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar el alcance de los productos previstos en el proyecto, a esta (s) otra(s) instancia(s) se le(s) denomina: Socio(s) Responsable (s).

Los socios del proyecto asumirán su responsabilidad por los diferentes resultados y productos que se esperan del proyecto, realizando actividades vinculadas a sus capacidades reales de campo, asegurando efectividad y eficiencia en el uso de los recursos financieros.

La instrumentación del proyecto estará permanentemente sujeta a la supervisión de la Junta del Proyecto, abajo detallada. La administración del proyecto será realizada por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), y el personal correspondiente, como se detalla posteriormente en el documento.

4.1 Función de los participantes

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). La AMEXCID es la contraparte oficial en materia de cooperación entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC). Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación internacional para el desarrollo de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- Avalar las Revisiones Sustantivas Presupuestarias del proyecto;
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD;
- Participar en la Junta del Proyecto; y,
- Participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La SEMARNAT es el asociado en la Implementación, es la entidad nacional para implementar el proyecto y el logro de sus objetivos y con quien el PNUD se coordinará para la ejecución del proyecto. SEMARNAT es responsable de coordinar las actividades del proyecto para lo cual se debe apoyar en el (la) Director(a) del proyecto y en la Junta de Proyecto para la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados.

Además, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Ser responsable nacional de la implementación del Proyecto;
- Formar parte de la Junta de Proyecto del proyecto;
- Participar en el proceso de selección del (a) Coordinador(a) del proyecto y del personal de la UCP;

- Designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la AMEXCID y el (la) Coordinador(a) del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto incluyendo las aportaciones financieras necesarias para su ejecución;
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto;
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD;
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto; y,
- Fungir como responsable de la protección de datos personales cuyo tratamiento sea consecuencia del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados del sector ambiental federal.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Designar un Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- Formar parte de la Junta del Proyecto;
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino;
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta del Proyecto;
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD;
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos; y,
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al “Presupuesto y Plan de trabajo”.

La Junta del Proyecto es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- El(la) Oficial de Programas o representante del PNUD;
- El(la) representante del Asociado en la Implementación;
- Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID, en caso de ser requerido;
- De igual forma podrán asistir, por invitación y sin poder de voto sobre las decisiones tomadas, un representante de alguna institución que aporte una visión sustantiva del proyecto. Ej. Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil, otras instituciones del sector público o privado, instituciones académicas, etc.
- El Coordinador General del Proyecto fungirá como Secretario Técnico.

Sus funciones principales son:

- Monitorear cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- Monitorear la situación del presupuesto así como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo;
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD;
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto;
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- Realizar un análisis por lo menos una vez al año, con el objetivo de evaluar sustantivamente el documento de proyecto.

Tanto las convocatorias como las actividades de logística de las reuniones de la Junta del Proyecto, serán responsabilidad de la UCP a través del Coordinador(a) del proyecto.

Coordinador/a General del proyecto

Sus principales funciones son:

- Dar seguimiento a los avances del plan de trabajo;
- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales);
- Proponer los presupuestos (anuales y trimestrales);
- Fungir como el vínculo operativo, administrativo y ejecutivo ante la UCPAST (SEMARNAT) y AMEXCID;
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto (términos de referencia, propuestas técnicas, propuestas conceptuales);
- Integrar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final del proyecto);
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto;
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos mediante un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) que se realicen en este marco;
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en el Manual de Gestión;
- Participar, a petición de la Junta del proyecto, en la contratación y evaluación del personal que se requiera para el desarrollo y administración del proyecto;
- Instrumentar las decisiones de la Junta del Proyecto para asegurar el desarrollo del mismo; y,
- Fungir como Secretario Técnico de la Junta del Proyecto.

Coordinador/a Administrativo/a del proyecto

Sus principales funciones son:

- Apoyar a la Coordinación General del proyecto en relación con las tareas administrativas, financieras, de recursos humanos y materiales del proyecto;
- Llevar un registro puntual de las aportaciones de recursos al proyecto;
- Elaborar los reportes del ejercicio presupuestal y las revisiones presupuestales;
- Elaborar mensualmente el informe de anticipo de fondos;
- Elaborar mensualmente informes financieros internos;
- Supervisar la afectación de las líneas presupuestales;
- Cotejar mensualmente los registros contables de PNUD con la base de datos del proyecto;
- Realizar los trámites administrativos para llevar a cabo el proceso de contratación del personal y/o empresas;
- Proporcionar información sobre el seguro médico al personal contratado;
- Tramitar y asegurar la logística para la realización de los eventos (transporte, hospedaje, etc.);

- Revisar la comprobación de gastos realizados por el Proyecto;
- Mantener actualizados el inventario de equipo y mobiliario así como el archivo del área administrativa; y,
- Apoyar en el seguimiento físico y financiero de los productos programados.

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). Es la instancia coordinadora y supervisora del proyecto cuyo titular es el/la Coordinador/a General del proyecto.

El manejo administrativo y coordinación operativa del proyecto estará bajo la UCP. Esta unidad será responsable por las acciones generales del proyecto, tanto de la preparación de los programas anuales de trabajo como de los reportes técnicos y financieros, con el objetivo de asegurar que los avances están lográndose de acuerdo a la planificación de metas y puntos claves del proyecto.

La UCP reportará directamente a PNUD México, a la SEMARNAT y, en su caso a la AMEXCID, y estará compuesta por un/a Coordinador/a del proyecto y un/a administrador/a, quienes se encargarán de incorporar los avances que haya contra los objetivos presentados en el marco lógico.

El/la coordinador/a de la UCP y el/la administrador/a estarán de tiempo completo y serán contratados por el PNUD.

La UCP reportará directamente a PNUD México, a la SEMARNAT y, en su caso a la AMEXCID, y estará compuesta por un/a Coordinador/a del proyecto y un/a administrador/a, quienes se encargarán de incorporar los avances que haya contra los objetivos presentados en el marco lógico.

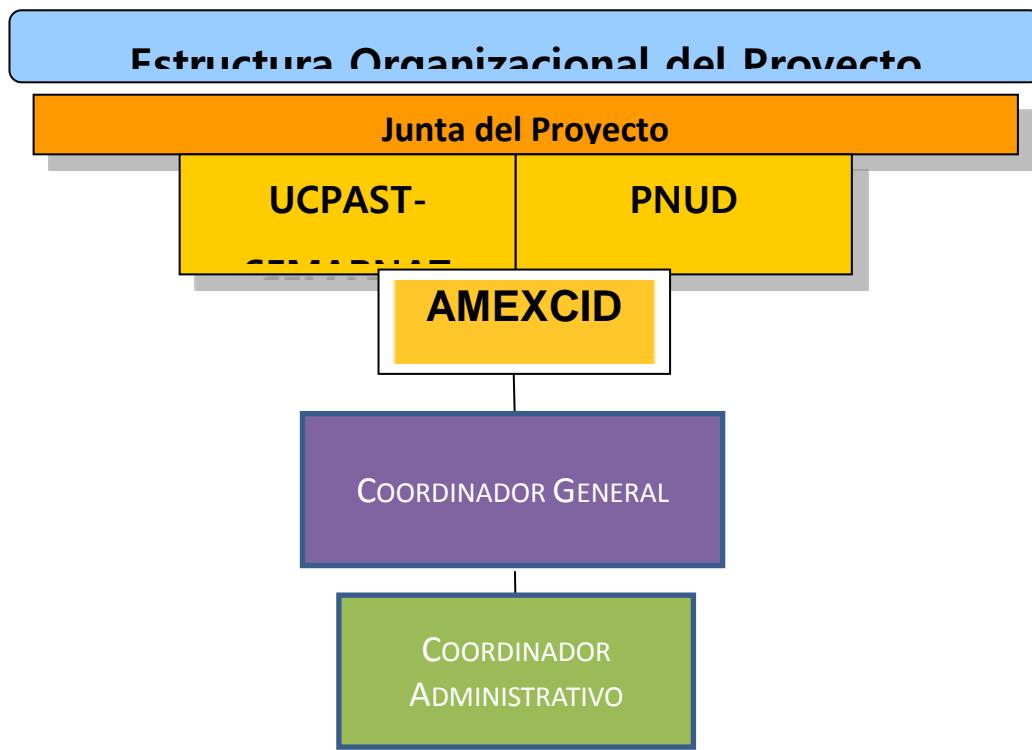
El/la coordinador/a de la UCP y el/la administrador/a estarán de tiempo completo y serán contratados por el PNUD.

La UCP será la instancia responsable de implementar los procedimientos y medidas necesarias para la protección de datos personales que sean responsabilidad del Proyecto. En caso de alguna controversia por parte de algún titular de datos personales en posesión del Proyecto, esta será atendida en primera instancia por la UCP. En caso de que no sea resuelta, dicha controversia será canalizada y atendida por el Oficial de Programas o Representante de PNUD ante la Junta del Proyecto.

En el caso del tratamiento de datos personales derivados del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados del sector ambiental federal, la UCP fungirá como encargada por lo que deberá recibir del Asociado de Implementación las medidas necesarias para la protección de datos personales.

4.2 Estructura Organizativa del Proyecto

Se define la Estructura Organizacional del Proyecto utilizando el diagrama que se presenta a continuación.



4.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 8% sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un monto de \$2.5 millones de **Pesos MN**.

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el monto total de \$54,000,000.00 **Pesos MN**, mismo que será depositado en la cuenta del PNUD México.

Banco:	Banamex SA de CV
Cuenta número:	0443009
Cuenta depósitos ventanilla	02304430009
CLABE:	002180002304430098
A nombre de:	UNDP Representative in México
Sucursal:	023
Plaza	México, DF 01001

El calendario de pagos (depósitos de costos compartidos):

La SEMARNAT realizará una transferencia equivalente a \$9,000,000.00 Nueve Millones de Pesos MN 00/100 de manera anual, conforme a la disponibilidad presupuestal que autorice el Congreso de la Unión para efectos de la instrumentación del Proyecto. Se propone el siguiente calendario tentativo de aportaciones:

Fecha estimada	Aportación
FEBRERO 2014	\$ 9,000,000.00
FEBRERO 2015	\$ 9,000,000.00
FEBRERO 2016	\$ 9,000,000.00
FEBRERO 2017	\$ 9,000,000.00
FEBRERO 2018	\$ 9,000,000.00
FEBRERO 2019	\$ 9,000,000.00

Asimismo, los recursos remantes del proyecto 00060813 “*Construcción de Ciudadanía y Espacios de Participación para el Desarrollo Sustentable (2008-2013)*”, se transferirán al proyecto 00089477 “*Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad (2014-2019)*”. Estos recursos se transferirán como parte del cierre administrativo contemplado para el proyecto 00060813.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Donante una estimación complementaria, donde se indicarán las sumas adicionales necesarias a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

Si los pagos mencionados supra no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Donante u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

Anticipo de fondos

El proyecto ejecutará parte de su presupuesto bajo la modalidad de anticipo de fondos. El anticipo de fondos se otorga por un periodo máximo de un trimestre con cierres en marzo, junio, septiembre y diciembre, debiendo reportar trimestralmente los gastos efectuados en las fechas que establezca el PNUD. Para efecto de la utilización óptima de los recursos del proyecto, los anticipos de fondos se basan en un pronóstico de gastos trimestrales de conformidad con el plan anual de trabajo del Proyecto.

Para recibir y desembolsar los anticipos de fondos solicitados al PNUD, el Proyecto debe abrir una cuenta bancaria. Dicha cuenta será para uso exclusivo de esos fondos y no podrá tener acceso a ninguna opción de crédito, tales como sobregiros, depósitos a plazo, etc.

El/la Coordinador/a del Proyecto y/o el/la Administrador/a son responsables de mantener un sistema contable que contenga libros, registro, conciliaciones bancarias y el suficiente control para asegurar la confiabilidad y exactitud de la información financiera del proyecto. El/la Coordinador/a del proyecto deberá presentar el informe financiero trimestral, preparado por el/la Administrador/a, dentro de los 5 días hábiles del siguiente trimestre, el cual deberá contener la siguiente información:

- a) Informe financiero en moneda nacional y dólares
- b) Conciliación bancaria

- c) Relación de cheques
- d) Estados de cuenta bancarios
- e) Relación de gastos por cuenta contable y mes, con los comprobantes correspondientes

El proyecto deberá comprobar gastos mínimos del 80% del monto anticipado. De no efectuar gastos por dicho porcentaje durante el trimestre, el Proyecto tendrá que justificar la falta de ejercicio de los recursos no utilizados.

4.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

- 1.** La oficina del PNUD México tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesaria para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
- 2.** La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas;
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto;
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados;
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas;
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
- 3.** La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación y del PNUD, y para su gestión se deberán seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
- 4.** En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD México, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
- 5.** La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "Arreglos Administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
- 6.** La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del Proyecto del proyecto.

7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiase durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el Documento de Proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México, el Asociado en la Implementación y el Donante.

4.5 Auditoría

Las aportaciones y los recursos ejecutados, estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido. El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

4.6 Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes adquiridos con fondos del proyecto. Se puede realizar la transferencia de los mismos desde el inicio o en cualquier momento de la vida del proyecto debiéndose transferir al final del mismo a la institución que designe la Agencia de Implementación, incluyendo el último inventario firmado y la carta de la Agencia de Implementación solicitándolo. Los Documentos de Transferencia serán firmados por la AMEXCID, la Agencia de Implementación y el PNUD.

4.7 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México y de la SEMARNAT, a excepción de las publicaciones institucionales que elabora la Dirección General de Estadística e Información Ambiental (DGEIA).

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del proyecto, dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este proyecto, a excepción de las institucionales elaboradas por la DGEIA, deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.

V. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el Plan de Anual de Trabajo del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

El PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas (como en el Día Mundial del Medio Ambiente, por mencionar algunos), eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

VI. SEGURIDAD

Es prioridad para el PNUD asegurar las condiciones básicas mínimas de seguridad para la operación del proyecto y las oficinas del proyecto deben cumplir con los requisitos de seguridad y estándares operativos establecidos por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS).

Para lograr los requisitos mencionados arriba, habrá reuniones periódicas, talleres y capacitación para el equipo del proyecto y personal contratado para el proyecto para familiarizarlos con la regulación, procedimientos y capacitación necesaria para asegurar el cumplimiento con los estándares.

Después de consultar con UNDSS en marzo, 2011, el PNUD ofrece el siguiente apoyo:

- a) Servicios para fortalecer la seguridad del equipo del proyecto mediante cursos de capacitación por medios electrónicos como: 1) Curso en línea sobre seguridad básica y 2) curso de seguridad avanzado en campo.
- b) Además, para complementar esta capacitación, el PNUD ofrece al personal del proyecto una sesión de inducción sobre medidas de seguridad, Procedimientos Operativos Vigentes (POVs) y un folleto que contiene recomendaciones sobre temas específicos. Es responsabilidad de la Unidad de Coordinación que el personal que trabaje en el proyecto reciba la información que el PNUD elabora.
- c) El UNDSS revisará las instalaciones de la contraparte en las que labora el personal del proyecto y emitirá recomendaciones para asegurar el cumplimiento con las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS).
- d) El UNDSS en México proporcionará las recomendaciones y, si es necesario, la evaluación de las sedes en las que se realizarán eventos del proyecto.

El personal reclutado para el proyecto trabajará en las oficinas de la contraparte SEMARNAT. El control de acceso y la seguridad de estas instalaciones es responsabilidad de la contraparte. El PNUD solicitará al UNDSS aprobar la seguridad de las instalaciones de la SEMARNAT antes de que el personal del proyecto comience a laborar.

Se compartirán las recomendaciones del UNDSS con la contraparte para garantizar la seguridad del personal. Se espera que las Oficinas del Proyecto cumplan con las normas MOSS.

Si se requiere rentar espacio de oficina fuera de las instalaciones de la SEMARNAT, el UNDSS deberá verificar y aprobar dichos espacios de acuerdo con los principios y requisitos de seguridad establecidos por el PNUD (que cumplan con las normas MOSS). Se incluirán las normas MOSS en los términos de referencia para la renta de oficinas y espacios para talleres y hoteles.

Todos los talleres y actividades promovidas por el proyecto se realizarán con seguridad externa, asegurando la seguridad del personal y de los participantes.

Al personal contratado por el proyecto con Contrato de Servicios se le proporcionará una tarjeta de seguridad de la ONU que tendrá un costo anual aproximado de 15.00 USD.

Por último, el PNUD circula de manera periódica un memorándum en las áreas geográficas consideradas de riesgo para el personal del proyecto. El personal del proyecto que está destinado a viajar o asignado a las áreas que se encuentran en fase de alta seguridad (indicadas por el UNDSS) deben completar el Curso Avanzado sobre Seguridad en Campo y deben obtener la autorización de seguridad por parte del DSS.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proyecto será objeto de seguimiento y evaluación para mantener y mejorar el desempeño y conseguir resultados. La medición y análisis del desempeño se hará con el fin de gestionar con más eficacia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. Las prácticas del PNUD en esta materia incluyen:

- Los informes de avance trimestral de los planes de actividades.
- Reuniones de seguimiento.
- Informes anuales de avance.
- Visitas de seguimiento; reuniones tripartitas.

La evaluación y el monitoreo serán conducidos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del PNUD México, y serán asumidos con respaldo financiero del proyecto. La matriz del Marco Lógico presenta indicadores de impacto y de desempeño para la implementación con los correspondientes medios de verificación. Esta serán las bases del sistema de Evaluación y Monitoreo que será construido.

Los componentes del Plan de Evaluación y Monitoreo utilizados para monitorear el desempeño del proyecto se mencionan más abajo. El plan formal de Evaluación y Monitoreo será finalizado y presentado en el Reporte Inicial del Proyecto (ver abajo).

La Unidad de Coordinación del proyecto, podrá realizar un taller inicial del proyecto, en coordinación con la Junta de Proyecto del Proyecto, donde participaran consultores, contrapartes relevantes del gobierno, el PNUD México, así como representantes de otras instancias que se consideren necesarios, para orientar a todos los stakeholders del proyecto a apropiarse de los objetivos y metas planteados así como finalizar la preparación del primer Plan Operativo Anual (POA, español o AWP, en inglés) sobre la matriz del Marco Lógico. Ello incluirá una revisión de indicadores, medios de verificación y supuestos, agregando los detalles que sean necesarios, y con las bases de ese ejercicio finalizar el POA con los detalles de implementación y registrando las responsabilidades de cada instancia.

El Taller Inicial del Proyecto servirá como una oportunidad para que todas las partes entiendan sus roles, funciones, y responsabilidades dentro de la estructura para la toma de decisiones, incluyendo líneas de reportes y comunicación general, así como mecanismos de solución de conflictos.

De los acuerdos del Taller Inicial del Proyecto, se derivará un programa de reuniones con socios y representantes de otros actores invitados en el Reporte Inicial del Proyecto. Este programa incluirá: (i) calendario tentativo para Revisiones Tripartitas, Reuniones de Junta de Proyecto, y (ii) Actividades relacionadas con Evaluación y Monitoreo.

El Monitoreo de desempeño y de avances en la implementación será responsabilidad del/a Coordinador/a del proyecto dentro de la UCP y tendrá sus bases en el Plan Anual de Trabajo acordado y sus indicadores correspondientes.

El monitoreo periódico de avances en la implementación será tomado bajo la responsabilidad del Junta de Proyecto del Proyecto como parte de las reuniones trimestrales. Ello permitirá que los socios del proyecto

conozcan los detalles de las actividades y sean mediadores para resolver algunos problemas y aseguren la adecuada implementación del proyecto.

Una Revisión Terminal Tripartita (TTR) se preparará durante el último mes de operaciones del proyecto. El personal del proyecto preparará la RTT y lo remitirá al PNUD México y a la AMEXCID para su revisión. El documento de la revisión terminal podrá ser preparado en borrador para permitir una revisión, y servirá como base de las discusiones del reporte final.

La revisión terminal considera al proyecto como un todo, poniendo particular atención en el logro de objetivos y las contribuciones al objetivo ambiental. Se definirán las acciones que sean necesarias, particularmente las relacionadas a los resultados para la sustentabilidad y como se constituyen en lecciones aprendidas que pueden alimentar a otros proyectos en fase de formulación o implementación.

Reporte trimestral de Avances

El equipo del proyecto elaborará reportes en el formato asignado por el PNUD para actualizar los avances principales cada cuatrimestre y serán enviados a la oficina del PNUD México para revisión previa a las Juntas de Proyecto.

Durante el último año de ejecución del proyecto se llevará a cabo una Evaluación Final del impacto de los resultados del mismo.

Reportes temáticos específicos

El equipo del proyecto preparará este tipo de reportes cuando sean solicitados por algún socio ejecutivo, UNDP México, focalizándolos sobre asuntos específicos o actividades puntuales. La solicitud del informe temático será proporcionada a la UCP de forma escrita y precisando con claridad las actividades que necesitan incluirse en dicho informe. Estos reportes podrán ser usados como una forma de ejercicio de lecciones aprendidas, supervisión de áreas claves o un punto de referencia para evaluar obstáculos y dificultades encontradas.

Reporte Final del Proyecto

El equipo del proyecto preparará este reporte durante los últimos tres meses del proyecto. Este reporte sintetizará todas las actividades realizadas, logros y productos del proyecto, lecciones aprendidas, objetivos cumplidos, sistemas y estructuras implementadas, etc. y será la declaración definitiva de las actividades durante la vida del proyecto. También contendrá recomendaciones para algunos pasos para asegurar Sustentabilidad y Replicabilidad de algunas actividades del proyecto

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas y riesgos el “Registro de Issues y Riesgos” debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Oficial de Programa a cargo del proyecto.
- Se deberán reportar trimestralmente los avances sustantivos del proyecto, así como el estado financiero y lecciones aprendidas a través de los Informes Trimestrales y Anuales. Con dicha información se actualizará el Módulo de Gestión del Proyecto de Atlas.
- Las acciones para el monitoreo del proyecto deben ser activadas y planificadas en el Módulo de Gestión del Proyecto en Atlas y se deben registrar el status de cumplimiento de estas acciones claves de monitoreo planeadas.
- En caso de que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que ésta herramienta esté disponible, la información será proporcionada trimestralmente por el Coordinador

del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación, a través de Informes Trimestrales y Anuales del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación. El Informe Anual del Proyecto será preparado por el Coordinador del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación y el Oficial de Programa a cargo del PNUD y presentado al Junta del Proyecto del Proyecto.

- Reunión anual y final del Proyecto. Sobre la base del “Informe Anual del Proyecto” se realizará una Reunión Anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestre, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los objetivos, resultados y productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.

Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

Replique la tabla para cada actividad-resultado del AWP para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en criterios de calidad. Esta sección debe completarse durante el proceso de “Definición de Proyecto” si la información está disponible. Esta tabla será posteriormente afinada durante el proceso de “Iniciando un Proyecto”.

PRODUCTO 1: Programa de Capacitación con perspectiva de derechos humanos y equidad de género.		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Ciudadanía fortalecida participando en el sector ambiental y en pleno ejercicio de sus derechos.	Fecha Inicio: Marzo 2014. Fecha Final: Diciembre 2019.
Propósito	Fortalecer las capacidades de la ciudadanía para participar en las políticas públicas ambientales.	
Descripción	Talleres, cursos, diplomados, encuentros, congresos, foros (presenciales y por medios digitales), entre otros.	
Criterios de Calidad Consejeros que fortalecieron sus capacidades a partir de su asistencia a actividades educativas y formativas.	Método de Calidad Expedientes técnicos de los eventos, encuestas e informes, diplomas, constancias.	Fecha de la Evaluación Anual

PRODUCTO 2: Programa de fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental para elevar su potencial de interlocución y diálogo con las autoridades y otros órganos de participación del sector ambiental en operación.

Actividad Resultado 2	<i>Dialogo e interlocución del sector ambiental con la ciudadanía mejorados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación.</i>	Fecha Inicio: Marzo 2014 Fecha Final: Diciembre 2014
Propósito	Mejorar la interlocución entre Gobierno y Sociedad para hacer más efectiva su participación en la política ambiental.	
Descripción	Vinculación de mecanismos de participación ciudadana, elaboración de diagnósticos del diseño y operación de los mecanismos de participación ciudadana, sistemas de monitoreo y evaluación.	
Criterios de Calidad Procesos colaborativos entre gobierno y sociedad en torno a la política y gestión pública ambiental.	Método de Calidad Documentos, reuniones, minutos, informes, agendas, entre otros.	Fecha de la Evaluación Anual

PRODUCTO 3: Estrategia de comunicación		
Actividad Resultado 2	<i>Dialogo e interlocución del sector ambiental con la ciudadanía mejorados mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación.</i>	Fecha Inicio: Marzo 2014 Fecha Final: Diciembre 2019
Propósito	Visibilizar, difundir y posicionar a los mecanismos de participación ciudadana de tipo consultivo y generar canales de comunicación para facilitar el contacto directo entre Gobierno y Ciudadanía.	
Descripción	Estrategia para visibilizar, difundir y posicionar a los mecanismos de participación ciudadana de tipo consultivo en distintos medios de comunicación y desarrollo de canales de comunicación.	
Criterios de Calidad <i>Conocimiento sobre el trabajo de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental.</i>	Método de Calidad <i>Encuestas de percepción, Sondeos de opinión.</i>	Fecha de la Evaluación <i>Anual</i>

PRODUCTO 4: Sistema de monitoreo ciudadano operando a través de la participación de OSC en ejercicios de rendición de cuentas, contraloría social, seguimiento de metas e indicadores.		
Actividad Resultado 3	<i>Ciudadanía involucrada en acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el sector ambiental.</i>	Fecha Inicio: Julio 2014 Fecha Final: Diciembre 2019
Propósito	Transparentar la gestión ambiental y rendir cuentas a la ciudadanía.	
Descripción	Monitoreo ciudadano a través de la participación en ejercicios de rendición de cuentas, contraloría social, seguimiento de metas e indicadores, entre otros.	
Criterios de Calidad Reuniones de seguimiento y evaluación.	Método de Calidad Informes, minutos, comités, entre otros.	Fecha de la Evaluación <i>Anual</i>

PRODUCTO 5: Documentos impresos, electrónicos y materiales audiovisuales con información ambiental de calidad, actualizada, accesible, adecuada y oportuna, que responde a los intereses identificados de la ciudadanía.		
Actividad Resultado 4 (No. Actividad en Atlas)	<i>Acceso de la ciudadanía a Información ambiental de calidad, actualizada, adecuada y oportuna, que responde a sus intereses</i>	Fecha Inicio: Julio 2014 Fecha Final: Diciembre 2019
Propósito	Generar información que responda a las necesidades e intereses de la población.	
Descripción	Identificar los intereses de la ciudadanía, a partir de las peticiones, solicitudes de información, encuestas, entre otros, y generar documentos y materiales que respondan a éstos.	
Criterios de Calidad Publicaciones y material de información y difusión con lenguaje ciudadano.	Método de Calidad Publicaciones, materiales, información impresa y electrónica, entre otros.	Fecha de la Evaluación <i>Bianual</i>

PRODUCTO 6: Plataforma de gestión del conocimiento sobre participación ciudadana, gobernanza y temas ambientales.

Actividad Resultado 4	<i>Acceso de la ciudadanía a Información ambiental de calidad, actualizada, adecuada y oportuna, que responde a sus intereses</i>	Fecha Inicio: Marzo 2014 Fecha Final: Diciembre 2019
Propósito	Generar herramientas que permitan contar con información que facilite la toma de decisiones.	
Descripción	Identificar y desarrollar plataformas, bases de datos y estadísticas que permitan mantener actualizada la información para su uso oportuno.	
Criterios de Calidad Visitas a las páginas, publicaciones y materiales de información, seguidores, suscriptores, entre otros.	Método de Calidad Mapas interactivos, tableros de control, plataformas digitales, sistemas de información.	Fecha de la Evaluación Anual

VIII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto (PRODOC).

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en éste último.

El Asociado en la Implementación deberá:

- implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute;
- asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

IX. ANEXOS

- **CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD.**
- **Análisis de Riesgos.**
- **Presupuesto y Plan Anual de Trabajo**
- **Acuerdos Adicionales.** Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costo compartidos o acuerdos de cooperación en proyectos celebrados con ONG⁵ (donde la ONG se designa como la “Asociado en la Implementación”).
- **Resultados de la Apreciación de Capacidades** del Asociado en la Implementación.

¹ Para proyectos del FMAM, un acuerdo con cualquier ONG preseleccionada para actuar como principal contratista debe incluir los argumentos que respalden dicha preselección.

Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto:					Award ID:		Fecha:		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Retraso en la transferencia y suficiencia de recursos	Febrero de cada año	Financiero Operativo	Falta de Pago a personal del proyecto, y/o proveedores, imposibilidad de operar, incumplimiento del objetivo P:2 I:5	Programación y calendarización anual de los recursos	UCP y UCPAST	UCP y UCPAST	n/a	Monitoreo constante
2	Variabilidad Cambiaria	Julio de cada año	Financiero Operativo	Falta de Pago a personal del proyecto, y/o proveedores, imposibilidad de operar, incumplimiento del objetivo P:2 I:5	Programación y calendarización anual de los recursos	UCP y UCPAST	UCP y UCPAST	n/a	Monitoreo constante
3	Falta de Continuidad por cambio de Administración	En caso de cambio de funcionarios de alto nivel.	Político	Retraso en el cumplimiento de objetivos. P:3 I:5	Institucionalidad del Proyecto Negociación	UCP, UCPAST, PNUD	UCP, UCPAST, PNUD	n/a	

Nombre del proyecto:					Award ID:		Fecha:		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
4	Falta de interés por parte de la ciudadanía	Constante	Estratégico Político Operativo	Incumplimiento de Objetivos. P:2 I:5	Aumentar la credibilidad y confianza en la política de participación del sector.	UCP, UCPAST, PNUD	UCP, UCPAST, PNUD	n/a	Monitoreo constante
5	Inseguridad en ciertas zonas del País.	Constante	Operativo Estratégico	Incumplimiento de Objetivos. P:1 I:3	Estrategias alternativas para la operación	UCP y UCPAST, PNUD	UCP y UCPAST, PNUD	n/a	Monitoreo constante
6	Contingencias ambientales y/o de salud	Constante	Operativo Estratégico	Incumplimiento de Objetivos. P:1 I:3	Estrategias alternativas para la operación	UCP y UCPAST, PNUD	UCP y UCPAST, PNUD	n/a	Monitoreo constante
7	Falta de interés por parte de la autoridad.	Constante	Estratégico Político Operativo	Incumplimiento de Objetivos. P:2 I:5	Aumentar la visibilidad y valor público de la participación ciudadana ante los actores gubernamentales.	UCP, UCPAST, PNUD	UCP, UCPAST, PNUD	n/a	Monitoreo constante